



GOBIERNO REGIONAL PIURA

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° 100 -2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC**

Piura, 12 FEB 2008

**VISTOS:** El Informe N° 02-2008/GRP-440330-DGHP del 18 de Enero del 2008, el Memorando N° 007-2008-GRP-440330 del 09 de Enero del 2008, el Informe N° 004-2008-GRP-440330-JRMD del 29 de Enero del 2008, el Informe N° 040-2008-GRP-440330 del 04 de Febrero del 2008, el Memorandum N° 0115-2008/GRP-440300 del 05 de febrero del 2008, y el Informe N° 025-2008/GRP-440320-HFU del 12 de Febrero del 2007, del Proyectista, el Revisor, la Dirección de Estudios y Proyectos, la Dirección General de Construcción, y del Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, relacionados con la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA BOVINA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE POSTAS DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL EN LOS DISTRITOS DE LAS PROVINCIAS DE HUANCABAMBA, MORROPÓN Y AYABACA”**, ubicado en el departamento de Piura, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Informe N° 02-2008/GRP-440330-DGHP del 18 de Enero del 2008, la Proyectista, Ingeniera Doris Guadalupe Huamán Pasco, remite a la Dirección de Estudios y Proyectos el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA BOVINA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE POSTAS DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL EN LOS DISTRITOS DE LAS PROVINCIAS DE HUANCABAMBA, MORROPÓN Y AYABACA”**;

Que, mediante Informe N° 004-2008/GRP-440330-JRMD del 29 de Enero del 2008, el Revisor, Ingeniero Juan Roberto More Duran, remite a la Dirección de Estudios y Proyectos el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA BOVINA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE POSTAS DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL EN LOS DISTRITOS DE LAS PROVINCIAS DE HUANCABAMBA, MORROPÓN Y AYABACA”**, indicando que el proyecto es compatible con los lineamientos de política del sector agricultura, y se cife a los contenidos mínimos establecidos por la DGPMSP-MEF y la Guía Metodológica para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Asistencia Técnica, demostrando su viabilidad desde el punto de vista técnico, de rentabilidad social, ambiental y socio cultural, por lo que, al encontrarlo conforme recomienda su aprobación, señalando además que contiene las siguientes metas: 1) Realizar 11,300 inseminaciones artificiales con celo sincronizado en vacas (3,100 en la Provincia de Huancabamba, 4,660 en la provincia de Ayabaca y 3,540 en la Provincia de Morropón), 2) Obtener 5,650 crías mejoradas genéticamente, 3) Instalación de 28 postas de inseminación artificial (08 en Huancabamba, 10 en Ayabaca y 10 en Morropón), 4) Capacitar a 84 Técnicos Agropecuarios (tres por cada distrito), 5) Capacitación y Sensibilización de 10,443 productores de pecuarios rurales para la adopción y adecuado empleo de la inseminación artificial. con un Valor Referencial Ascendente a **SI. 3'689,049.99** (Tres Millones Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Cuarenta y Nueve con 99/100 Nuevos Soles), Incluido IGV, Gastos Generales, Gastos de Supervisión, con precios vigentes al mes de Diciembre del 2007, con un plazo de ejecución de Mil Ochenta (1080) días calendario (3 años), de los cuales el primero corresponde a la provincia de Huancabamba, el segundo a la provincia de Morropón y el tercero a la provincia de Ayabaca, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, con Informe N° 040-2008/GRP-440330 de fecha 04 de Febrero del 2008, la Dirección de Estudios y Proyectos remite a la Dirección General de Construcción, el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA BOVINA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE POSTAS DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL EN LOS DISTRITOS DE LAS PROVINCIAS DE HUANCABAMBA, MORROPÓN Y AYABACA”**, el cual ha sido elaborado por la Ingeniera Doris Guadalupe Human, y revisado por el Ingeniero Juan Roberto More Duran, el mismo que contiene Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Costos y Presupuesto y Programación y Organización con un Valor Referencial ascendente a **SI. 3'689,049.99**





GOBIERNO REGIONAL PIURA

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° 100 -2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC**

Piura, **12 FEB 2008**

(Tres Millones Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Cuarenta y Nueve con 99/100 Nuevos Soles), Incluido IGV, Gastos Generales, Gastos de Supervisión, con precios vigentes al mes de Diciembre del 2007, con un plazo de ejecución de Mil Ochenta (1080) días calendario (3 años), de los cuales el primero corresponde a la provincia de Huancabamba, el segundo a la provincia de Morropón y el tercero a la provincia de Ayabaca, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa. Expediente al cual da su conformidad, solicitando se continúe con el trámite correspondiente de Aprobación;

Que, con, Memorando N° 0155-2008/GRP-440300 del 05 de Febrero del 2008, la Dirección General de Construcción en mérito a lo opinado por la Dirección de Estudios y Proyectos, remite a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA BOVINA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE POSTAS DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL EN LOS DISTRITOS DE LAS PROVINCIAS DE HUANCABAMBA, MORROPÓN Y AYABACA"**, para que en uso de sus atribuciones, formule la Resolución de Aprobación del Expediente Técnico; sin financiamiento, a fin que sea remitido al Instituto Regional de Ciencia Tecnología e Innovación, para la tramitación del financiamiento correspondiente;

Que, mediante Informe N° 025-2008/GRP-440320-HFU del 12 de Febrero del 2008, el Abogado Hernaldo Farfán Urriola de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que el expediente técnico contiene la documentación requerida para su aprobación, de conformidad a lo establecido en el numeral 3 inciso 1 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, aplicable de manera supletoria, concordante con la Guía Metodológica para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Asistencia Técnica, por lo que en atención a los informes técnicos emitidos por la Proyectista, el Revisor, la Dirección de Estudios y Proyectos, y lo dispuesto por la Dirección General de Construcción, el suscrito considera procedente se expida el acto administrativo de Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA BOVINA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE POSTAS DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL EN LOS DISTRITOS DE LAS PROVINCIAS DE HUANCABAMBA, MORROPÓN Y AYABACA"**, con código **SNIP N° 65655**, con un Valor Referencial ascendente a **S/. 3'689,049.99** (Tres Millones Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Cuarenta y Nueve con 99/100 Nuevos Soles), Incluido IGV, Gastos Generales, Gastos de Supervisión, con precios vigentes al mes de Diciembre del 2007, con un plazo de ejecución de Mil Ochenta (1080) días calendario (3 años), de los cuales el primero corresponde a la provincia de Huancabamba, el segundo a la provincia de Morropón y el tercero a la provincia de Ayabaca, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa. Recomendando se expida la resolución de Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto, mediante la Resolución Directoral General respectiva, al amparo de lo prescrito por la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI: "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", aprobada con R.E.R. N° 411-2006/GRP-PR del 29 de mayo del 2006;

Con las visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Estudios y Proyectos, Instituto Regional de Ciencia Tecnología e Innovación y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR publicada el día 23 de Junio del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2008/GOB.REG.PIURA-PR del 02 de Enero del 2008.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° 100 -2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

12 FEB 2008



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA BOVINA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE POSTAS DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL EN LOS DISTRITOS DE LAS PROVINCIAS DE HUANCABAMBA, MORROPÓN Y AYABACA", con código SNIP N° 65655, el cual ha sido elaborado por la Ingeniera Doris Guadalupe Human, revisado por el Ingeniero Juan Roberto More Duran, contando con la conformidad del área especializada, correspondiente a la Dirección de Estudios y Proyectos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar el Valor Referencial ascendente a **S/. 3'689,049.99** (Tres Millones Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Cuarenta y Nueve con 99/100 Nuevos Soles), Incluido IGV, Gastos Generales, Gastos de Supervisión, con precios vigentes al mes de Diciembre del 2007, con un plazo de ejecución de Mil Ochenta (1080) días calendario (3 años), de los cuales el primero corresponde a la provincia de Huancabamba, el segundo a la provincia de Morropón y el tercero a la provincia de Ayabaca, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir el Expediente debidamente aprobado al Instituto Regional de Ciencia Tecnología e Innovación del Gobierno Regional Piura, para la tramitación del financiamiento correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO:** Transcribese la presente Resolución al Instituto Regional de Ciencia Tecnología e Innovación del Gobierno Regional Piura, Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING° MANUELA VIGO RABANAL  
CIP. N° 31356  
DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCION